
INSTRUCTIVO PARA LA VIABILIZACION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS POR LA LINEA DE
REDESCUENTO TASA COMPENSADA.
PROCESO GESTION A LA POLITICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
Versión: 1.0 Fecha: 19/03/2025 Código: GPD-I-01

- 1. OBJETIVO:** Evaluar los proyectos que se presenten en el marco de la línea de redescuento con tasa compensada, con el fin de verificar el cumplimiento de la Resolución 300 del 6 de mayo de 2015 de este ministerio "Por la cual reglamenta el Decreto 2048 de 2014 y se deroga la Resolución 890 de 2014", mediante la emisión de viabilidad técnica y financiera y posterior seguimiento a los recursos asignados a los proyectos financiados con la línea de redescuento con tasa compensada, así como al cumplimiento de las condiciones de la misma, y efectuar el control y seguimiento de sus beneficiarios"
- 2. ALCANCE:** La actividad inicia con la radicación por parte del interesado (beneficiario) de los documentos establecidos en los requisitos generales y específicos de los proyectos que tratan los numerales 3 al 8 del artículo 3º de la Resolución 300 de 2015, continua con la verificación de requisitos generales, requisitos específicos, una vez revisados los documentos se emiten observaciones y una vez cumplidas se emite la viabilidad técnica y financiera del proyecto, continua con seguimiento por parte del MVCT según lo contenido en la Resolución 300 de 2015 hasta finalizar el proyecto viabilizado.

3. DEFINICIONES

- **Archivo del proyecto:** Si el solicitante no da respuesta a las observaciones que se realizan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 300 de 2015, se archiva la solicitud mediante resolución motivada.
- **Beneficiario:** Entidades territoriales, entidades públicas y entidades descentralizadas del orden nacional y territorial, así como las entidades de derecho privado beneficiarias de la línea de redescuento con tasa compensada de FINDETER.
- **Desistimiento:** Terminación anormal del proceso de viabilización por que el solicitante manifiesta de manera expresa o tácita su voluntad de abandonar la solicitud de viabilización del proyecto radicado en el MVCT.
- **Proyecto No Viable:** Se otorgará este concepto al proyecto que NO CUMPLE las condiciones y requisitos generales y específicos establecidos en la Resolución Número 0300 del 6 de mayo de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Decreto 2048 de 2014 y deroga la Resolución 890 de 2014".
- **Proyecto Viable:** Se otorgará este concepto al proyecto que CUMPLE las condiciones y requisitos generales y específicos establecidos en la Resolución Número 0300 del 6 de mayo de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Decreto 2048 de 2014 y deroga la Resolución 890 de 2014".

INSTRUCTIVO PARA LA VIABILIZACION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS POR LA LINEA DE
REDESCUENTO TASA COMPENSADA.
PROCESO GESTION A LA POLITICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
Versión: 1.0 Fecha: 19/03/2025 Código: GPD-I-01

- **Solicitante:** Beneficiario de la línea de redescuento con tasa compensada de FINDETER (entidades territoriales, entidades públicas y entidades descentralizadas del orden nacional y territorial, así como las entidades de derecho privado).
- **Viabilización de proyectos:** Comprende la revisión integral de las condiciones y requisitos generales y específicos que deben cumplir los proyectos del sector de desarrollo urbano a ser financiados con la línea de redescuento de tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER de acuerdo con lo establecido en la Resolución Número 0300 del 6 de mayo de 2015 “Por medio de la cual se reglamenta el Decreto 2048 de 2014 y deroga la Resolución 890 de 2014”.

4. ABREVIATURAS

- **DEUT:** Dirección de Espacio Urbano y Territorial.
- **FINDETER:** Financiera de Desarrollo Territorial S.A.
- **MVCT:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- **SATOU:** Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales.

5. CONTENIDO

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución 300 del 6 de mayo de 2015 y del artículo 6 del Decreto 2048 de 2014, el cual establece “*El Ministerio o la entidad que de la viabilidad del proyecto establecerá los mecanismos que permitan realizar el seguimiento de los recursos asignados a los proyectos financiados con la línea de redescuento con tasa compensada, así como al cumplimiento de las condiciones de la misma, y efectuar el control y seguimiento de sus beneficiarios*”

Para lo cual se plantean los siguientes pasos:

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	PUNTO DE CONTROL	OBSERVACIONES
1	Radicación del proyecto en el sistema de gestión documental del MVCT	Solicitante	No. de Radicado	
2	Asignación del proyecto al servidor público y/o equipo responsable de la revisión y análisis técnico de la documentación presentada	Director de la DEUT	Nota Interna	

INSTRUCTIVO PARA LA VIABILIZACION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS POR LA LINEA DE
REDESCUENTO TASA COMPENSADA.
PROCESO GESTION A LA POLITICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
Versión: 1.0 Fecha: 19/03/2025 Código: GPD-I-01

3	Revisión y análisis jurídico, financiero y técnico de la documentación presentada por el solicitante. 3ª) Si cumple los requisitos generales y específicos de la Resolución 0300 de 2015, va a la actividad No. 8 3b) Se requiere realizar visita de verificación al sitio de implantación del proyecto, va a la actividad No. 4 3c) Si faltan documentos y/o hay necesidad de ajustarlos para cumplir los requisitos generales y específicos de la Resolución 0300 de 2015, va a la actividad No. 5.	Servidor público y/o equipo designado	Anexos 1 de la Resolución 0300 de 2015 Ficha de Análisis Documental	
4	Visita de verificación al lugar de implantación del proyecto. 4ª) Con la nueva información se puede viabilizar el proyecto, va a la actividad No. 8 4b) Si con la nueva información persisten dudas para viabilizar el proyecto, va a la actividad No. 5.	Servidor público y/o equipo designado	Agenda de Trabajo Informe Comisión	
5	Se solicita a la entidad que presentó el proyecto los documentos faltantes y/o los ajustes requeridos. 4ª) Si el solicitante responde dentro de los términos establecidos, va a la actividad No. 6 4b) Si el solicitante no responde dentro de los términos establecidos y/o desiste, va a la actividad No. 7	Director de la DEUT	Oficio	Solo se podrán solicitar ajustes al proyecto por una sola vez
6	Radicación en el sistema de gestión documental del MVCT los documentos faltantes y/o los ajustes requeridos, va a la actividad No. 2	Solicitante	No. De Radicado	
7	Se ordena archivar la solicitud mediante resolución motivada y se informa al solicitante (Fin del procedimiento)	Director de la DEUT	Acto Administrativo Oficio	Se envía copia del Oficio a Findeter
8	Se informa el concepto de viabilidad al solicitante y se archiva el proyecto. 8a) Para proyectos nuevos o en ejecución, en el caso que se	Director de la DEUT	Concepto Viabilidad Oficio	Se envía copia del Oficio y del Concepto de viabilidad a Findeter

INSTRUCTIVO PARA LA VIABILIZACION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS POR LA LINEA DE
REDESCUENTO TASA COMPENSADA.
PROCESO GESTION A LA POLITICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
Versión: 1.0 Fecha: 19/03/2025 Código: GPD-I-01

	formalice la financiación del proyecto con la línea de redescuento de tasa compensada de FINDETER, va al procedimiento GPD-P-04 "Seguimiento de Proyectos de Tasa Compensada" 8b) Para proyectos ejecutados el concepto de viabilidad queda condicionado a los resultados de la Visita Técnica, va a la actividad No. 9 8c) En caso que se requiera modificar la viabilidad técnica y financiera expedida, va a la actividad No. 11			
9	Visita Técnica a los proyectos ejecutados: 9a) Si no se evidencian deterioros, daños, problemas técnicos, fallas estructurales o que las obras realizadas si corresponden con el diagnóstico y los estudios y diseños presentados, se ratifica la viabilización del proyecto, va a la actividad No. 10 9b) Si se evidencian deterioros, daños, problemas técnicos, fallas estructurales o que las obras realizadas no corresponden con el diagnóstico, ni con los estudios y diseños presentados, el proyecto será viable, va a la actividad No. 7	Servidor público y/o equipo designado	Agenda de Trabajo Informe de Comisión	Se debe realizar durante el mes siguiente a la comunicación al Solicitante de la viabilidad inicial
10	Se comunica al Solicitante el concepto de viabilidad, va al procedimiento GPD-P-04 "Seguimiento de Proyectos de Tasa Compensada" con copia a FINDETER	Director de la DEUT	Oficio	Se envía copia del Oficio a Findeter
11	Modificación de la viabilidad técnica y financiera: Radicación en el sistema de gestión documental del MVCT de la solicitud motivada de modificación de la viabilidad, va a la actividad 12	Beneficiario	No. de Radicado	Aplica previamente a la iniciación de las obras o del componente que se trata

INSTRUCTIVO PARA LA VIABILIZACION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS POR LA LINEA DE
REDESCUENTO TASA COMPENSADA.
PROCESO GESTION A LA POLITICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
Versión: 1.0 Fecha: 19/03/2025 Código: GPD-I-01

12	Asignación de la solicitud de modificación de la viabilidad, va a actividad 13	Director de la DEUT	Nota Interna	
13	Revisión y análisis técnico de la solicitud de modificación: 12a) Si es procedente la modificación, va a la actividad No. 14 12b) Si no es procedente la modificación, va a la actividad No. 15	Servidor público y/o equipo designado	Ficha de Análisis Documental	Debe cumplir con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 300 de 2015
14	Se expide comunicación dando viabilidad a la modificación, va al procedimiento GPD-P-04 "Seguimiento de Proyectos de Tasa Compensada" con copia a FINDETER	Director de la DEUT	Oficio	Se envía copia del Oficio a Findeter
15	Informar al beneficiario la no procedencia de la modificación de la viabilidad técnica y financiera, indicando las razones que soportan la decisión	Director de la DEUT	Oficio	Se envía copia del Oficio a Findeter

Si el solicitante no da respuesta al oficio de solicitud de ajustes, se genera resolución motivada de cierre.

En el marco de lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 300 de 2015, se establecen los lineamientos para el seguimiento de proyectos viabilizados por la línea de redescuento de tasa compensada.

Hace parte del presente instructivo la Resolución 300 de 2015 y sus anexos, así como los formatos GPD-F-20 Lista de chequeo documentos para viabilización técnica y financiera de proyectos por la Línea de redescuento con Tasa Compensada, GPD-F-21 Informe de seguimiento y de asistencia técnica proyecto Tasa Compensada y GPD-F-22 Informe final de asistencia técnica proyecto Tasa Compensada.

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
1.0	30/01/2025	Creación de un instructivo con las instrucciones para viabilizar y hacer seguimiento a los proyectos de desarrollo urbano que se presenten al MVCT para optar por el beneficio de Tasa Compensada que ofrece Findeter de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.	Director (a) de Espacio Urbano y Territorial.